



INE invalida extender periodo como presidente del PRI a "Alito" Moreno

RAÚL RAMÍREZ

No hay vuelta de hoja sobre la decisión del INE, y dice que no. **Con una votación cerrada de seis a favor y cinco en contra, finalmente el pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobó la anulación de las reformas estatutarias del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con las cuales se pretendía allanar el camino para la ampliación de la presidencia de Alejandro Moreno hasta 2024.**

En sesión ordinaria y después de un largo y controvertido debate en el que los representantes del Revolucionario Institucional, **Rubén Moreira e Hiram Hernández Zetina** defendieron las modificaciones aprobadas por el Consejo Político Nacional del 19 de diciembre pasado, que incluyen el cambio de fechas para anticipar la eventual ampliación de la presidencia de **Moreno** en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), al final se tomó la decisión.

El proyecto de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos considera que el PRI incumplió con las disposiciones que marca su estatuto para realizar las reformas.

"Se advierte que el PRI no cumplió con las disposiciones estatutarias, específicamente aquellas para llevar a cabo la aprobación de las modificaciones a sus estatutos... Y en con-

secuencia, las modificaciones a sus estatutos aprobados en la LXII sesión extraordinaria del CPN... deben considerarse insubsistentes, así como los actos relacionados con estas", señala el proyecto aprobado por el INE.

En su participación, **el priista Rubén Moreira, aclaró que dentro de los estatutos ya existía la posibilidad de prorrogar la dirigencia del partido y que las reformas aprobadas fueron para adecuar sus documentos internos con el llamado "Plan B" de la reforma electoral.**

"Tampoco estamos queriendo votar la prórroga como se ha querido decir, ese es un futuro incierto, una eventualidad que además debería someterse otra vez a consideración de los órganos del partido, no, solamente estamos adecuando una norma interna de nuestro instituto político", señaló Moreira.

Vale destacar que entre los consejeros que se pronunciaron en contra del proyecto, toda vez que señalaron que el consejo carece de atribuciones para intervenir en las decisiones internas de los partidos, se ubican a **Carla Humphrey y Uuc-Kib Espadas.**

"Quiero señalar que no comparto el sentido del proyecto, lo digo sin desconocer la competencia de origen... En

primer lugar, creo que llegamos a una conclusión fuera de las facultades y competencias de este Consejo General... este consejo solo tiene atribuciones para declarar la constitucionalidad de la legalidad de los documentos básicos, concluir en el primer punto resolutivo la imposibilidad de pronunciarnos está completamente fuera de ello", destacó la consejera Humphrey.

